

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 75-2012.

Guatemala, 05 de junio de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización para efectuar una modificación, con sustitución de la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por 11 Ingresos corrientes, para complementar el pago de sueldos de 3,000 elementos pertenecientes al Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana (CERSC), entre ellos, Oficiales, Especialistas y Personal de Tropa; el aguinaldo para parte del personal que labora en el mencionado Cuerpo Especial como para personal del Ministerio; asimismo, para el pago de energía eléctrica, adquisición de uniformes, alimentos, combustibles y repuestos necesarios para los diferentes operativos de seguridad en el territorio nacional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **247** de fecha **04 JUN. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) b) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
14	Ministerio de la Defensa Nacional	52	11	<u>48,600,000</u>	<u>48,600,000</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>48,600,000</u>	<u>48,600,000</u>

Ministerio de la Defensa Nacional	<u>48,600,000</u>	<u>48,600,000</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	48,600,000	48,600,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q48,600,000)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

